



EXENTA

SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS
Sección de Análisis, Reclutamiento y Selección

FINALIZA EL PROCESO DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN PARA PROVEER CUPO EN CALIDAD JURÍDICA CONTRATA TÉCNICO EN REHABILITACIÓN PARA DESEMPEÑARSE EN EL CENTRO DE SALUD MENTAL COMUNITARIA DEPENDIENTE DEL SERVICIO DE SALUD AYSÉN, ESTABLECIDO EN RESOLUCIÓN EXENTA N°1632 DE FECHA 02 DE JUNIO DE 2020.

RESOLUCIÓN EXENTA N°

2653

27 AGO 2020

COYHAIQUE,

VISTOS

1. La Resolución N° 01 del 2017 de la Dirección Nacional del Servicio Civil, que aprueba normas de gestión y desarrollo de las personas para los servicios públicos;
2. El DFL N° 23/2017 del Ministerio de Salud, que fija la planta del Servicio de Salud Aysén;
3. La Resolución Exenta N° 3537 del 09.11.2018 del Servicio de Salud Aysén, que aprueba el manual de reclutamiento y selección del Servicio de Salud Aysén;
4. Ley de presupuesto N° 21.192, presupuesto de la nación año 2020;
5. La renuncia voluntaria de Magaly Oyarzun Figueroa a técnico en rehabilitación del Centro de Salud Mental Comunitaria;
6. Memo N° 153/2019 del Director Centro de Salud Mental Comunitaria solicitando proceso de reclutamiento y selección;
7. La Resolución Exenta N°1063 del 13.04.2020 del Servicio de Salud Aysén de comité de proceso de reclutamiento y selección de técnico en rehabilitación del Centro de Salud Mental Comunitaria;
8. Acta N°1, 2, 3 y 4, todas de 2020 de comité de proceso de reclutamiento y selección de técnico en rehabilitación del Centro de Salud Mental Comunitaria;
9. La Resolución Exenta N° 1632 del 02 de junio de 2020, aprueba perfil, pauta de evaluación y cronograma para proceso de reclutamiento y selección de técnico en rehabilitación del Centro de Salud Mental Comunitaria;
10. Las publicaciones de admisibilidad, evaluación técnica, evaluación psicométrica, evaluación curricular, de puntajes preliminares etapas 1-2-3-4-5, de puntajes definitivos etapas 1-2-3-4-5.
11. El Ofrecimiento de cupo contrata del Director(S) de Servicio de Salud Aysén a la postulante SOLEDAD ELIZABETH GALLARDO ARTEAGA;

12. La aceptación al Ofrecimiento de un cupo contrata, planta de técnicos, grado 22º EUS, para desempeñarse en el Centro de Salud Mental Comunitaria de SOLEDAD ELIZABETH GALLARDO ARTEAGA;

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante La Resolución Exenta N°1632 de 02 de junio del 2020 del Servicio de Salud Aysén que aprueba perfil, pauta de evaluación y cronograma de postulación para proceso de reclutamiento y selección para cupo calidad jurídica a contrata técnico en rehabilitación para desempeñarse en el Centro de Salud Mental Comunitaria dependiente del Servicio de Salud Aysén y dispuso publicación.
2. Que, Mediante empleos públicos se presentaron 38 postulaciones, de las cuales 8 admisibles. A evaluación técnica pasan 8 personas, de las cuales 7 rinden ésta evaluación. Se asigna evaluación psicométrica a 7 personas, obteniendo calificación en categoría adecuado o muy adecuado 4 postulantes. Según señalan las bases "Pasarán a esta etapa quienes hubieren superado puntajes mínimos en las etapas anteriores, y que se encuentren dentro de los 30 mejores puntajes en orden decreciente (en caso de producirse empate en el puntaje número 30, se evaluarán todos quienes estén en dicha condición)". Se revisan los antecedentes curriculares de candidatos que cumplen con lo anteriormente establecido.
3. Que, Se cita a los 4 postulantes que obtuvieron mayor puntaje a entrevista por competencias, presentándose sólo 3 a esta etapa siendo todos considerados idóneos para cargo de técnico en rehabilitación.
4. Que, se cumplieron todas las etapas establecidas en las bases contenidas en la resolución 1632 de 02 de junio de 2020 finalizando con el ofrecimiento y aceptación de cargo a doña SOLEDAD ELIZABETH GALLARDO ARTEAGA.
5. Que, por los considerando anteriormente indicados se concluye que este proceso de reclutamiento y selección ha finalizado en todas sus etapas para proveer cupos en calidad jurídica a contrata técnico en rehabilitación para desempeñarse en el Centro de Salud Mental Comunitaria dependiente del Servicio de Salud Aysén, establecido en la Resolución Exenta N° 1632 de 02 de junio de 2020.

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades legales y reglamentarias que me confiere el DFL N°1/05, publicado en el Diario Oficial con fecha 24 de abril de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N° 2.763 de 1979, y de las Leyes N° 18.933 y N° 18.469; el Decreto Supremo N° 140 de fecha 20 de noviembre de 2004, que aprueba el Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; el Decreto Exento N° 77 de 2019 del Ministerio de Salud; el D.F.L. N° 29 de 2004, del

Ministerio de Hacienda que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.834, sobre Estatuto Administrativo; la Resolución Nº 6 de 2019 de la Contraloría General de la República, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

FINALIZA, al proceso de reclutamiento y selección para proveer cupos en calidad jurídica a contrata técnico en rehabilitación para desempeñarse en el Centro de Salud Mental Comunitaria dependiente del Servicio de Salud Aysén, declarando este provisto a doña SOLEDAD ELIZABETH GALLARDO ARTEAGA..

PUBLÍQUESE, una vez tramitada totalmente la presente Resolución, en la página web <http://concursos.saludaysen.cl/>, para que los postulantes tomen conocimiento de su contenido.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SR. JULIO VARGAS GONZÁLEZ
DIRECTOR (S) SERVICIO SALUD AYSÉN



SR. JVG / AGS / NOC / hoc

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección del Servicio de Salud Aysén
- Centro de Salud Mental Comunitaria.
- Subdirección de Gestión y Desarrollo de las Personas SSA.
- Sección de Personal SSA.
- Sección de Análisis, Reclutamiento y Selección SSA.
- Encargado Relaciones Laborales SSA.
- FENATS base Dirección SSA.
- Oficina de Partes SSA.